ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 2	
Hora: 11:00 AM	**Fecha: 26 de abril de 2024**
Lugar:	**Centro Zonal Aburrá Norte**
Dependencia que Convoca:	**Supervisión contrato de aporte**
Proceso:	**Supervisión contrato de aporte N. 05006582024**
Objetivo:	**Comité Técnico operativo Aprobación Presupuesto: Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara. Contrato No 05006582024**

Agenda:

1. Bienvenida y Presentación de los asistentes
2. Presentación del presupuesto
3. Espacio de preguntas e inquietudes por parte del operador
4. Despedida

Desarrollo:

1. Bienvenida y Presentación de los asistentes:

En conexión vía Teams, la supervisora del contrato Helen Jeleny Villada Pérez, inicia el comité dando un saludo, bienvenida y presentación de todos los asistentes dando paso a la agenda del día. En el comité hacen presencia las profesionales del equipo de apoyo a la supervisión; María De Los ángeles Uribe Castañeda (financiera), Claudia Rosa Oyola (nutricionista), Carolina Vélez Quintero (psicóloga) y Diana Milena Rojas Pineda (trabajadora social).

Por parte del operador: **Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara**, hacen presencia; Hna. María Amanda Miranda Betancur- Representante Legal de la entidad, Nidia Quintero-Financiera, María Alejandra Gómez Tamayo- Coordinadora San pedro, Brayan Uribe Sepúlveda Coordinador Girardota.

2. Presentación del presupuesto:

Posteriormente, se presenta la proyección del presupuesto general del contrato No 05006582024, vigencia del 1 de abril al 30 de noviembre de 2024, el cual se proyecta a continuación:

PUBLICA

CODIGO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	1	2
1000	OBJETO DEL INGRESO	PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA AÑO 2024	% PARTICIPACIÓN
1100	Aportes ICBF	2.555.226.000	99,61%
1200	Donaciones (Cuando aplique)		0,00%
1300	Rendimientos Financieros (Cuando aplique)		0,00%
1400	Aportes de la Institución (Cuando aplique)		0,00%
1500	Otros Ingresos (Cuando aplique)	10.000.000	0,39%
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**2.565.226.000**	**100,00%**

Acorde al cuadro anterior en la casilla 2 se evidencia el valor total de presupuesto, el cual corresponde a: **$2.565.226.000** rubro equivalente al **100%** de los cupos para la ejecución de contrato, la cual distribuyen en los clasificadores del costo de la siguiente manera:

1) TALENTO HUMANO

CODIGO	PRESUPUESTO DE GASTOS	1	2
2000	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA AÑO 2024	% PARTICIPACIÓN
2100	1. TALENTO HUMANO		
2101	Salario	718.068.704	27,99%
2102	Auxilio de transporte	37.584.000	1,47%
2103	Horas extras y recargo nocturno	63.600.000	2,48%
2104	Cesantías	68.243.750	2,66%
2105	Vacaciones	32.595.585	1,27%
2106	Prima de servicios	68.243.750	2,66%
2107	Intereses/cesantías	8.189.250	0,32%
2108	Aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de compensación)	93.522.400	3,65%
2109	Aportes salud, pensión y ARL	168.433.704	6,57%
2110	Honorarios		0,00%
2111	Dotación trabajadores	11.000.000	0,43%
2112	Implementación Sistema Integrado de Gestión	41.727.013	1,63%
2113	Otros gastos (Otros ingresos)		0,00%
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**1.311.208.156**	**51,11%**

En cuanto al Clasificador de Talento humano, el monto estipulado es de **$ 1.311.208.156** que corresponde al 51.11% del presupuesto general.

El día 17 de abril de 2024, el equipo de apoyo a la supervisión se dirige a la sede de atención del operador ubicada en el municipio de Girardota, vereda San Andrés, para realizar la verificación del talento humano contratado para la vigencia contractual. Se solicita al operador el listado de talento humano requerido en el *Manual Operativo, Tabla 17, modalidad Internado*. Se hace la revisión de un

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

total de 37 carpetas que equivalen todo el personal contratado al inicio del contrato. Se logra identificar que el personal cumple con el tiempo de experiencia establecido, los certificados de los antecedentes se encuentran actualizados, los documentos como: tipo de contrato, contrato, hoja de vida, formación académica, experiencia laboral, documento de identidad, tarjeta profesional (cuando aplique), antecedentes de la profesión (cuando aplique); certificados de antecedentes (contraloría, procuraduría, judiciales, medidas correctivas e inhabilidades por delitos sexuales), afiliación a seguridad social, compromiso al tiempo de dedicación (enmarcado en el contrato laboral), compromiso de confidencialidad, inducción al cargo y código ético. Se diligencia el formato de verificación de talento humano como lista de chequeo de cada uno de los documentos presentes en las carpetas de cada trabajador.

Con lo anterior, se evidencia que el operador cumple con la tabla del talento humano requerido en el Manual Operativo de modalidades y servicio para la atención de niñas, niños y adolescentes, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos expedido por el ICBF, pero cuenta con personal adicional, el cual se solicita justificar, ante lo cual el operador refiérelo siguiente:

Personal adicional solicitado Sede San Pedro:

1. Coordinadora ½ tiempo adicional:

El lineamiento establece que la o el profesional que ocupe este cargo, debe cumplir con una intensidad horaria de ½ tiempo por 50 cupos, sin embargo, dentro de la sede San Pedro, se tiene en cuenta como valor agregado al servicio, la contratación de las profesional para este cargo de tiempo completo, dadas las múltiples funciones que desde la institución se desarrollan desde la coordinación, lo que se evidencia en la cantidad de variables evaluadas para los procesos de supervisión; adicional, estas funciones no son apoyadas por otras de las profesionales de la institución como pedagogía, psicología o trabajo social, al contrario, el área de coordinación es un apoyo para el área familiar en cuanto a contacto con redes de apoyo y familias, así mismo, con las autoridades administrativas; de igual manera, la profesional de coordinación en la institución es muy demandada por parte de las beneficiarias y de las redes de apoyo. Por otro lado, para el municipio de San Pedro, desde el inicio de la modalidad, se ha

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

dificultado mucho la consecución de un profesional medio tiempo para esta área, dado la poca posibilidad que el profesional que ocupe este cargo tiene de desplazarse a la ciudad a desempeñar otra función en otra empresa por el tiempo de desplazamiento y en el municipio, hay muy pocas posibilidades de desempeñar un cargo en otra entidad. Finalmente, es necesario aclarar que, desde hace ya varios años, este cargo en la Sede San Pedro, por parte de la Supervisión del contrato, ha sido aprobado tiempo completo pese a lo establecido en el lineamiento dado a la necesidad expuesta.

2. Nutricionista 60 horas adicionales:

Se solicita que la nutricionista cubra 60 horas más, dado que el área, es una de las que más requiere intervención de la profesional tanto para el proceso de acompañamiento durante los momentos de la alimentación del día con las niñas como para la realización de actividades de promoción y prevención, respuesta a las exigencias de la Guía de Metrología, compras locales, apoyo directo diariamente a las actividades del Eje Ambiental, esta profesional es la directa responsable del Servicio de Alimentación, adicional, acompaña a través de la verificación y apoyo el área de salud, dado que es ella quien debe dar respuesta a través de informes y seguimientos de los procesos relacionados con ésta área, esto se puede evidenciar a través de la cantidad de variables que son evaluadas durante los procesos de supervisión y de licencia, sin la posibilidad que otra profesional diferente a la nutricionista pueda suplir las funciones que a ella le corresponden. Adicional, para el municipio de San Pedro, desde el inicio de la modalidad, se ha dificultado mucho la consecución de un profesional medio tiempo para esta área, dado la poca posibilidad que estas profesionales tienen de desplazarse a la ciudad a desempeñar otra función en otra empresa por el tiempo de desplazamiento y en el municipio, hay muy pocas posibilidades de desempeñar la profesión en otras entidades.

3. Formadora Tiempo completo:

Se solicita una de las formadoras dado que la institución actualmente ha tenido el ingreso de varias beneficiarias con muchas dificultades a nivel mental y de comportamiento, lo que acarrea un mayor nivel de responsabilidad en el proceso de acompañamiento a las actividades diarias y procesos por fuera de la institución, contando en la actualidad con algunas beneficiarias diagnosticadas con retraso mental, aparte de aquellas que presentan otros diagnósticos cognitivos y psiquiátricos (al menos 14 de ellas) y

PÚBLICA

las que se encuentran en proceso de valoración neuropsicológica y psiquiátrica, identificándose en estas, la necesidad de acompañamiento constante y personalizado; para tal fin, se solicita que se apruebe una formadora tiempo completo que se encargue específicamente de estos casos donde el cuidado debe ser constante y efectivo con el fin de evitar situaciones que puedan poner en riesgo la integridad de estas beneficiarias, a esto se suma, las especificaciones de acuerdo al nuevo lineamiento, donde todas las beneficiarias independiente de su perfil son merecedoras a cualquier institución, en este caso, se prevé un aumento de permanencia hospitalaria y atención en salud, siendo necesario este perfil para brindar apoyo al área de psicología y de enfermería. Además, el lineamiento es especifico en dar directrices frente a la atención diferencial, evidenciándose a nivel institucional, que hay momentos en el que estas beneficiarias deben ser atendidas de manera prioritaria, individual e inmediata, requiriendo que en estos casos que son muchos, se deje solo al resto del grupo, así mismo, se hace mitigación a partir de este apoyo a la presencia de situaciones de riesgo, las cuales se presentan con poca frecuencia gracias a un sin número de actividades de contención e identificación inmediata de situaciones, lo que se logra abarcar a través de las labores que desempeña esta formadora como parte de apoyo al equipo psicosocial. Se resalta que hasta el anterior contrato este perfil se encuentra autorizado.

4. Formadora Diurna Tiempo completo

Se solicita esta formadora adicional, dado que en la sede de San Pedro, contamos con 50 cupos de niñas, Adolescentes y jóvenes, a quienes les debemos garantizar un servicio completo, dándoles un mejor acompañamiento y teniendo en cuenta que, una sola educadora puede cumplir solamente con una intensidad de 8 horas diarias, lo que se encuentra establecido por el reglamento de trabajo; por tanto, durante el tiempo restante, son muchas las actividades del diario vivir que no quedarían con acompañamiento en el tiempo diurno, dado que las actividades del diario vivir en la institución comienzan a partir de las 6:00 am, por tanto, el turno de una única formadora solo se podría sostener hasta las 2:00 pm, es decir, que las beneficiarias estarían sin acompañamiento desde esta hora hasta las 10:00 pm que ingresarían las formadoras nocturnas, evidenciándose la necesidad de una segunda educadora para cubrir resto de tiempo diurno. En este sentido se resalta que, son las educadoras quienes están todo el tiempo acompañando a las beneficiarias en el diario vivir, en la formación y el cumplimiento de la norma y la disciplina, adicional a esto, también apoyan a la pedagoga en la parte escolar y a la auxiliar

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

de enfermería en diligencias y asistencia a citas que se cruzan en San Pedro y Medellín, así como el acompañamiento de las beneficiarias a actividades extracurriculares y en el ingreso y salida del colegio de las niñas más pequeñas con el fin de evitar situaciones de riesgo asociadas a una evasión. Esta formadora desde el inicio de la operatividad en la sede San Pedro ha sido aprobada.

5.Conductor Tiempo completo:

En la actualidad la institución cuenta con un conductor, el cual la mayor parte del tiempo brinda acompañamiento a citas y demás diligencias en la ciudad de Medellín, siendo necesario muchas veces reforzar la cantidad de tareas en la Ciudad por parte de otro conductor externo el cual por cada viaje puede cobrar al menos $140.000, requiriéndose este pago por lo menos 1 o 2 veces por semana. Es importante tener en cuenta que el municipio se encuentra alejado del área metropolitana donde cualquier diligencia puede tardar un día completo, sin embargo, se trata de organizar los grupos para desplazamiento el mismo día, pero no se logra abarcar en estas situaciones todas las necesidades. A esto se suma, que todas las atenciones en salud especializadas y médicas de afiliaciones en la EPS SURA deben ser atendidas en la ciudad, de igual manera, los desplazamientos urgentes pueden ser más constantes dado a las condiciones actuales de la población que está ingresando a la institución, donde muchas de las beneficiaras están presentando dificultades comportamentales, discapacidad cognitiva y mental que requieren atención de urgencia en el área metropolitana.

6. Manipuladora de Alimentos Tiempo completo:

Para brindar a las niñas, adolescentes y jóvenes un mejor servicio de alimentación, la Institución requiere de dos manipuladoras, que sería un valor agregado, ya que una sola no basta para cumplir con las preparaciones establecidas en la minuta, dado la intensidad horaria para la que sería contratada, adicional, la manipuladora de alimentos en las instituciones aparte de cumplir con la función de preparar, debe desarrollar otras actividades contempladas en el lineamiento y en los instrumentos de verificación, lo cual exige mayor tiempo de labor lo que puede desencadenar en un agotamiento laboral, adicional, dentro de las funciones de este perfil, se requiere que esta persona mantenga el espacio de cocina en

PÚBLICA

buenas condiciones higiénicas, agradables, atender a los proveedores en la entrega de alimentos y en la organización del espacio de almacenamiento, así mismo, organizar desinfectar y revisar el menaje de las beneficiarias. Funciones que no alcanzaría a desarrollar de manera eficiente y adecuada una sola persona. En este sentido, desde que inicio de la ejecución del programa en la Sede San Pedro, hemos hecho la solicitud de tener una manipuladora más como valor agregado al servicio, siendo esto aprobado en los diferentes presupuestos.

7. Mantenimiento locativo Tiempo completo:

Desde el mes de enero, la institución ha contado con una persona encargada del proceso de mantenimiento de la institución, debido a que el conductor, es el que cumple estas funciones y pasa la mayor parte del tiempo brindando acompañamiento a citas y demás diligencias en Medellín, por la cantidad de tareas en la Ciudad. Es importante tener en cuenta que el municipio se encuentra alejado del área metropolitana donde cualquier diligencia puede tardar un día completo, sin embargo, se trata de organizar los grupos para desplazamiento el mismo día, pero no se logra abarcar en estas situaciones todas las necesidades. Razón por la cual, se retrasa el mantenimiento de la infraestructura, teniendo que contratar personal externo para que realice dichas tareas. Lo que se ha visto reflejado en el contrato anterior, con la contratación de un aproximado de tres personas externas para dicha mejora, teniendo en cuenta que la población en la actualidad presenta particularidades por los diferentes diagnósticos desde salud mental, por lo que estas beneficiarias en medio de las crisis hacen daño a la infraestructura, siendo necesario realizar constante mantenimiento locativas, para darle cumplimiento a las exigencias establecidas por el Instituto de Bienestar Familiar.

Personal adicional solicitado Girardota:

1. Psicólogo Tiempo completo

A través del presente comunicado, se pretende escalar la solicitud de agregar a la nómina de talento humano, una profesional en el área de psicología, con el fin de equilibrar y acompañar al área desde las gestiones que implican el desplazamiento a diferentes entidades para dar cumplimiento a los procesos de atención interinstitucionales que requieren las niñas, adolescentes y jóvenes, como atención

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

psicológica especializada, citas de neurología y psiquiatría, toda vez que debido a la demanda de asuntos asociados a los procesos de atención, así como el desarrollo de otras tantas obligaciones que aparecen sobre la marcha, sobrepasan las capacidades en horario y disposición de las dos psicólogas que actualmente conforman el talento humano de la modalidad, contribuyendo a una mayor disposición en tiempo de las profesionales para realizar proceso .

2. Conductor Tiempo completo

Objetivo: Realizar las labores de transporte institucional a los beneficiarios y colaboradores brindando comodidad en el logro de los objetivos de atención institucional Franciscanas de Santa Clara cuenta para el servicio de la modalidad con un vehículo automor el cual genera calidad en la prestación del servicio y eficacia en los procesos atendidos. Teniendo en cuenta que en la fase inicial las beneficiarias requiere de valoraciones médicas, odontológicas y demás proceso de salud, donde por proceso de adaptación las niñas, adolescentes y/o jóvenes se tornan ambivalentes en el proceso de restablecimiento de derechos, dando lugar a constantes evasiones durante dichos tramites, es por ello que el transporte institucional se prioriza las atenciones en salud, procesos de psiquiatría y neurología donde por sus condiciones particulares las beneficiarias requieren de este servicio por la vulnerabilidad que presentan ante la exposición de servicio público. También se transportan las beneficiarias a los diferentes centros educativos garantizando el derecho a la educación.

3. Educadora Tiempo completo

Objetivo del cargo: Acompañar el proceso cotidiano de vida de las niñas, adolescentes y jóvenes para apoyar su proceso formativo bajo las normas y preceptos establecidos en los fundamentos institucionales, los lineamientos de bienestar Familiar y código ético, articulándose con los demás integrantes del equipo interdisciplinario y apoyando la labor de los especialistas de área.

4. Auxiliar Administrativa Tiempo completo

Dada la complejidad de la información institucional y los cuidados necesarios de la trazabilidad de la dicha información, se requiere una auxiliar administrativa que apoye la administración y custodia de la gestión documental de la gestión de los casos.

Es importante mencionar que los cargos mencionados anteriormente fueron analizados y aprobados por el equipo de apoyo a la supervisión, esto con el fin de garantizar una adecuada atención a las beneficias.

PÚBLICA

La solicitud inicial contenía la aprobación de los siguientes tres cargos: Psicología, manipuladora de alimentos y mantenimiento. Que hacían parte de la sede de Girardota, sin embargo, estos no fueron aprobados ni tenidos en cuenta por el operador para poder liberar recursos que eran necesarios para trasladar al rubro de alimentación, dotación personal, dotación de aseo, personal, recreación y dotación lúdica.

Para el rubro de Implementación Sistema Integrado de Gestión se encuentra proyectado los siguientes gastos:

No	*CARGO SEGÚN LINEAMIENTO*	*NOMBRE*	*PROFESIÓN*	*ASIGNACION SALARIAL*	*RECURSOS*		*TIPO DE CONTRATO*		*TIEMPO REQUERIDO SEGÚN LINEAMIENTO*
					CON CARGO AL CONTRATO AP	*CON OTROS RECURSOS*	*LABORAL*	*PRESTACION DE SERVICIOS*	
1	SISTEMA CALIDAD	TECNOLOGO EN CALIDAD SENA		$ 1.600.000	X		X		TIEMPO COMPLETO
2	SIGE/EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FRANCY VIVIANA QUINTERO RIOS	PROFESIONAL ADMINISTRACION EN SALUD OCUPACIONAL	$ 1.470.000	X		X		MEDIO TIEMPO
3	SIGE/EJE AMBIENTAL	PENDIENTE		$ 840.000	X			X	

2) NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

2200	2. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES		
2201	Alimentación	733.659.681	28,60%
2202	Emergencias y botiquín (Medicamentos no incluidos en el POS)	2.000.000	0,08%
2203	Educación (Dotación escolar, material pedagógico y de aseo escolar)	22.000.000	0,86%
2204	Dotación personal	68.769.888	2,68%
2205	Dotación de aseo e higiene personal	52.460.400	2,05%
2206	Recreación	27.000.000	1,05%
2207	Dotación lúdico deportiva (Por reposición)	7.247.472	0,28%
2208	Transporte para niños, niñas y adolescentes		0,00%
2209	Centros de interés - Artes (Solo SRPA)		0,00%
2210	Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia (Subproyecto 112)	10.000.000	0,39%
2211	Orientación para la vida personal, social, profesional y vocacional (Subproyecto 111)		0,00%
2212	Dotación básica (Por reposición o adición al contrato)	10.000.000	0,39%
2213	Dotación menaje alimentación (Por reposición)	2.500.000	0,10%
2214	Encuentros familiares (Casa de Acogida y Casa de Protección)		0,00%
2215	Otros gastos (Otros ingresos)	0	0,00%
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	935.637.441	36,47%

En el clasificador de Niños, Niñas Y Adolescentes, se proyecta un rubro por **$ 935,637,441.00** que corresponde a un **36.47%** del presupuesto general.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Respecto al **rubro de alimentación**. Se llevó a cabo la respectiva revisión del costo de la alimentación que plantea la Entidad Contratista Santa Clara, en el presupuesto presentado para la ejecución del contrato.

De acuerdo a este proceso se identifica que el Operador anexó un documento en Excel, en el cual se describe la revisión que se llevó cabo. Es importante mencionar que se tuvo en cuenta el valor que se tiene establecido en el ciclo de menú que está aprobado, además se relacionan las indicaciones ofrecidas por la nutricionista de asistencia técnica de la Sede Regional.

Según en ejercicio realizado por la Entidad y registrado en este documento:

20,045.35 X 244 días X 150 Cupos: $ **733,659,681**

Con relación a la revisión del menaje del servicio de alimentación se observó lo siguiente:

Tabla 15: Necesidades mínimas de equipo para el servicio de alimentación.

EQUIPO	SEGÚN GUÍA TÉCNICA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN hasta 100 raciones.	INVENTARIO OPERADOR - 150 cupos.	OBSERVACIONES
Una estufa de combustible a gas, mínimo cuatro quemadores rápidos (opcional horno).	1	2	CUMPLE
Estufa enana de quemador rápido.	1	0	No se relaciona en el inventario.
Estufa industrial a gas: preferiblemente con horno y regulador de temperatura, plancha asadora (opcional freidora y parrilla) mínimo con 6 quemadores (mínimo 2 rápidos) o 2 marmitas industriales.	0	0	-
Pipeta de gas (En ausencia de gas natural y ubicado en sitio seguro).	2	0	No se relaciona en el inventario.
Regulador de gas.	2	3	CUMPLE
Manguera de gas.	2	2	Pendiente 1.
Nevera 12 pies ó 336 litros.	0	6	CUMPLE
Nevera 19 pies ó 442 litros.	1	-	No se relaciona en el Inventario.
Congelador 1 puerta 5 pies - Capacidad 30 Kilos.	1	6	No se relaciona en el Inventario.
Congelador 1 puerta 7 pies - Capacidad 45 Kilos.	0	0	-

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Congelador 1 puerta 15 pies - Capacidad 70 Kilos.	0	0	CUMPLE
Licuadora no industrial con capacidad mínima de un litro y vaso en platico o vidrio.	1	3	CUMPLE
Licuadora Industrial capacidad mínima 10 litros.	0	2	CUMPLE
Balanza de 20 kg electrónica.	1	2	CUMPLE
Báscula de plataforma con graduación mínima de 50 gramos. Capacidad máxima 150 Kg.	0	0	-
Balanza gramera de mesa, máximo de 1 gramo de sensibilidad. - digital para supervisión.	1	2	CUMPLE
Molino manual*	1	2	CUMPLE
Molino con motor industrial en acero inoxidable. *	0	0	-
Termómetro para evaluar temperaturas frías.	1	2	CUMPLE
Termómetro para evaluar temperaturas calientes.	1	2	CUMPLE

Tabla 16: Necesidades mínimas de menaje para el servicio de alimentación.

ELEMENTO	SEGÚN GUÍA TÉCNICA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN hasta 100 raciones.	INVENTARIO OPERADOR – 150 cupos.	OBSERVACIONES
Balde Plástico	1	2	CUMPLE
Bandeja Plástica	2	7	CUMPLE
Caldero	1	5	CUMPLE
Canastilla Plástica	3	83	CUMPLE
Caneca De Tapa Multiuso (Basura)	2	3	CUMPLE
Caneca De Tapa Multiuso (Sobras)	1	2	CUMPLE
Cernidor Aluminio	1	2	CUMPLE
Olleta	2	4	CUMPLE
Colador Plástico O Acero	1	4	CUMPLE
Cuchara Para Servir Con Hueco	1	3	CUMPLE
Cuchara Para Servir Sin Hueco	1	3	CUMPLE
Cuchillo Para Cortar Carne	1	3	CUMPLE
Cuchillo Para Cortar Verduras	1	2	CUMPLE
Cuchillo Para Pelar Papas	1	2	CUMPLE

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Molinillo	1	2	CUMPLE
Espumadera De Aluminio Fundido	1	3	CUMPLE
Jarra Plástica	2	7	CUMPLE
Olla # 32 o 24 litros.	2	10	CUMPLE
Olla # 36 o 26 litros.	1	6	CUMPLE
Olla # 40 o 50 litros.	0	0	-
Olla Presión	1	4	CUMPLE
Paila	1	5	CUMPLE
Pinzas	2	7	CUMPLE
Rallador	2	3	CUMPLE
Tabla Para Picado grande.	1	2	CUMPLE
Tabla Para Picado mediana.	1	2	CUMPLE
Tabla Para Picado pequeña.	1	2	CUMPLE
Tajapapa	1	3	CUMPLE

Tabla 17 Necesidades mínimas de vajilla para el servicio de alimentación.

ELEMENTO	SEGÚN GUÍA TÉCNICA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN hasta 100 raciones.	INVENTARIO OPERADOR - 150 cupos.	OBSERVACIONES
Tina Plástica Mediana.	1	2	CUMPLE
Tina Plástica Grande.	1	2	CUMPLE
Tenedor Mesa	Elementos de acuerdo con la capacidad instalada, más 20% para reposición	65	PENDIENTE. Relacionan que no tienen. Sede Girardota.
Cuchillo Mesa		65	PENDIENTE.
Cuchara Sopera		185	CUMPLE
Plato Seco		199	CUMPLE
Pocillo		186	CUMPLE
Vaso		188	CUMPLE
Mesas De Comedor - Puesto Para Comer		16 mesas	3 mesas de la Sede de San Pedro están en Mantenimiento.
Sillas de comedor – puesto para sentarse***		175 sillas	CUMPLE

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Frente al inventario del menaje del servicio de alimentación es necesario que se haga revisión nuevamente y se adquieran los elementos faltantes en la menor brevedad posible.

De igual manera, se realizó por parte del equipo de apoyo a la supervisión, la verificación de inventario de **material lúdico deportivo** que presenta la entidad, con base en el **MANUAL OPERATIVO MODALIDADES Y SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS":** *3.2. Dotación: 3.2.5. Dotación lúdico – deportiva:*

"Se debe contar con elementos lúdico deportivo de acuerdo con la edad de la población, que permitan dar cumplimiento a lo establecido en la Propuesta de Implementación y Cualificación (PIYC). Así mismo, en cada de las sedes en las cuales se desarrolle la modalidad, se debe contar con medios audiovisuales, esto no aplica para el servicio complementario de apoyo psicológico especializado."

Se verifica la base de datos que aporta la entidad, considerando que se establece un un rubro en el presupuesto inicial para fines de reparación y reposición de los elementos evidenciados en el inventario. Se logra visualizar la presencia de elementos deportivos como balones, aros, conos, raquetas, bolos para juegos de competencia al aire libre, de igual forma se encuentran juegos de mesa y habilidades, con las unidades suficientes de acuerdo al número de cupos contratados, concordando con las actividades mencionadas en la Propuesta de Implementación y Cualificación PYIC aprobada y vigente. Teniendo en cuenta el enfoque de atención de la entidad, se emite un concepto favorable con respecto al material lúdico- deportivo.

Para esta ocasión, se recuerda a la entidad la importancia de la planeación y puesta en marcha de las actividades Lúdicas, recreativas y deportivas, tal como lo establece el **MANUAL OPERATIVO MODALIDADES Y SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS**, 3.5. Recreación y actividad física; Modalidades de ubicación inicial y de acogimiento residencial:

"-Celebración de cumpleaños a cada niña, niño y adolescente; la cual deberá ser realizada el mismo día de su cumpleaños o máximo durante esa semana si se cruza con otra actividad ya establecida.

-Dentro de las actividades diarias de las niñas, los niños y los adolescentes, se debe incluir mínimo 4 veces por semana, la realización de actividad física por 45 minutos, la cual debe ser una actividad organizada, de acuerdo con los gustos de las niñas, los niños y los adolescentes. Las actividades a realizar deben ser coherentes con la edad, condición y características de la población, así como con los espacios que se cuenten en cada sede.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

-Adicionalmente, para las modalidades de acogimiento residencial: 1 salida cada 2 meses (la cual puede ser gestionada con otras entidades) y 1 actividad recreativa por semana (la cual puede ser desarrollada dentro de la sede de la modalidad, dependiendo de la actividad y los espacios).”

Con relación al rubro de recreación, la coordinadora de la modalidad gestiona salidas recreativas, deportivas y lúdicas por medio de entidades y las cuales no tienen costo, sin embargo, el rubro se basa en una salida pedagógica cada 2 meses, actividades en la institución y el tema de celebración de cumpleaños.

3) GASTOS GENERALES

2300	3. GASTOS GENERALES		
2301	Servicios públicos	63.677.369	2,48%
2302	Mantenimiento y reparaciones instalaciones locativas	8.000.000	0,31%
2303	Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados	48.000.000	1,87%
2304	Reparación y mantenimiento de dotación institucional	10.000.000	0,39%
2305	Papelería	10.000.000	0,39%
2306	Aseo	30.000.000	1,17%
2307	Transporte personal institución para visitas domiciliarias a los hogares y/o traslado de niños, niñas y adolescentes	72.800.000	2,84%
2308	Gravamen a los movimientos financieros (4 por mil)	12.922.870	0,50%
2309	Gastos bancarios (comisiones, transferencias y chequeras)	4.555.892	0,18%
2310	Servicio de contabilidad	58.424.272	2,28%
2311	Otros (lo que se requiera para el adecuado desarrollo de la modalidad)	0	0,00%
2312	Otros gastos (Otros ingresos)		0,00%
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	318.380.403	**12,41%**

Por su parte, el clasificador de Gastos generales, se proyecta un rubro por **$ 318,380,403.00** que corresponde a un **12.4%** del presupuesto general.

A continuación, se dialoga frente al rubro de gastos generales, para el cual se contempla servicios públicos domiciliarios, mantenimiento y reparaciones de instalaciones locativas, utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados, tratando cubrir todos los aspectos contemplados en el rubro.

En cuanto al tema de transporte, se tiene contratado 1 conductor por jornada laboral, además se calculan los peajes, gasolina, cambio de aceite; con el objetivo de transportar los profesionales y usuarios a citas médicas, urgencias médicas, entre otros.

Para el rubro de contabilidad se tuvieron en cuenta los siguientes gastos proyectados:

No		*NOMBRE*	*PROFESIÓN*		*RECURSOS*	*TIPO DE CONTRATO*	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	CARGO SEGÚN LINEAMIENTO			*ASIGNACION SALARIAL*	*CON CARGO AL CONTRATO AP*	*CON OTROS RECURSOS*	*LABORAL*	*PRESTACION DE SERVICIOS*	*TIEMPO REQUERIDO SEGÚN LINEAMIENTO*
1	AUXILIAR CONTABLE	PAOLA ANDREA CORRALES OROZCO	AUXILIAR CONTABLE	$ 2.190.910	X			X	
2	CONTADOR PUBLICO	MIRIAM MARIA MESA MOLINA	CONTADORA	$ 5.112.124	X			X	

Posteriormente, la financiera del Equipo de Apoyo a la Supervisión, María de los Ángeles Uribe Castañeda, emite concepto ante la revisión del presupuesto del contrato de aporte, afirmando que dentro del proceso que se surtió para la revisión del presupuesto, se encuentra que esta proporcionado a los requerimientos y teniendo en cuenta el histórico; por lo tanto, con base en lo anterior, se puede dar por aprobado el presupuesto para el contrato de aporte N° 05006582024 por parte de la Supervisora.

Para finalizar la reunión se agradece la presencia de los asistentes al Comité Técnico Operativo tanto desde el Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara, como desde el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

3. Decisiones

La supervisora del contrato Helen Jeleny Villada Pérez y el equipo de apoyo a la supervisión después de realizar un análisis exhaustivo de los rubros contemplados en los clasificadores del costo de los lineamientos del ICBF se determina que estos se encuentran en el presupuesto presentado por el operador y se procede a realizar la aprobación de este para continuar con la ejecución del contrato número **05006582024**, vigencia del **1 de abril al 30 de noviembre de 2024.**

Se da por finalizado el comité agradeciendo a todos la atención prestada.

PÚBLICA



HELEN JELEVY VILLADA PÉREZ
Supervisora

MARIA DE LOS ANGELESURIBE CASTAÑEDA
Financiera

CAROLINA VÉLEZ QUINTERO
Psicóloga

DIANA MILENA ROJAS PINEDA
Trabajadora Social

CLAUDIA ROSA OYOLA ESQUIVEL

Nutricionista

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas

PUBLICA

PRESUPUESTO											
Regional:	ANTIOQUIA			Entidad contratista:		INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA					
Centro Zonal:	ABURRA NORTE			NIT.		890982597-7					
Municipio:	BELLO			Contrato No.		05006582024					
(1)	**(2)**	**(3)**	**(4)**	**(5)**	**(6)**						
Valor Cupo Mes Según Modalidad Vigencia 2023											
0	0	0	0	0	0	Período o mes a girar de alistami	1,0	Valor del Alistamiento:	**0**		
Costo Fijo Modalidad Vigencia 2023											
63,2%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%						
Valor Cupo Mes Según Modalidad Vigencia 2024											
2.129.355	0	0	0	0	0	Período o mes a girar de alistami	1,0	Valor del Alistamiento:	**319.403.250**		
Costo Fijo Modalidad Vigencia 2024											
63,2%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%						
MODALIDADES						Licencia de funcionamiento	Vencimiento licencia de funcionamiento	Cupos contratados	Meses Vigencia 2023	Meses Vigencia 2024	Valor total contrato por modalidad
INTERNADO						0342-0343	1/03/2025	150	0	8	2.555.226.000
(2)								0	0	0	0
(3)								0	0	0	0
(4)								0	0	0	0
(5)								0	0	0	0
(6)								0	0	0	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO								**150**			**2.555.226.000**

CODIGO	**PRESUPUESTO DE INGRESOS**	**1**	**2**
1000	**OBJETO DEL INGRESO**	**PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA AÑO 2024**	**% PARTICIPACIÓN**
1100	Aportes ICBF	2.555.226.000	99,61%
1200	Donaciones (Cuando aplique)		0,00%
1300	Rendimientos Financieros (Cuando aplique)		0,00%
1400	Aportes de la Institución (Cuando aplique)		0,00%
1500	Otros Ingresos (Cuando aplique)	10.000.000	0,39%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		**2.565.226.000**	**100,00%**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CODIGO	PRESUPUESTO DE GASTOS	1	2
2000	**OBJETO DEL GASTO**	**PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA AÑO 2024**	**% PARTICIPACIÓN**
2100	**1. TALENTO HUMANO**		
2101	Salario	718.068.704	27,99%
2102	Auxilio de transporte	37.584.000	1,47%
2103	Horas extras y recargo nocturno	63.600.000	2,48%
2104	Cesantías	68.243.750	2,66%
2105	Vacaciones	32.595.585	1,27%
2106	Prima de servicios	68.243.750	2,66%
2107	Intereses/cesantías	8.189.250	0,32%
2108	Aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de compensación)	93.522.400	3,65%
2109	Aportes salud, pensión y ARL	168.433.704	6,57%
2110	Honorarios		0,00%
2111	Dotación trabajadores	11.000.000	0,43%
2112	Implementación Sistema Integrado de Gestión	41.727.013	1,63%
2113	Otros gastos (Otros ingresos)		0,00%
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		**1.311.208.156**	**51,11%**
2200	**2. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES**		
2201	Alimentación	733.659.681	28,60%
2202	Emergencias y botiquín (Medicamentos no incluidos en el POS)	2.000.000	0,08%
2203	Educación (Dotación escolar, material pedagógico y de aseo escolar)	22.000.000	0,86%
2204	Dotación personal	68.769.888	2,68%
2205	Dotación de aseo e higiene personal	52.460.400	2,05%
2206	Recreación	27.000.000	1,05%
2207	Dotación lúdico deportiva (Por reposición)	7.247.472	0,28%
2208	Transporte para niños, niñas y adolescentes		0,00%
2209	Centros de interés - Artes (Solo SRPA)		0,00%
2210	Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia (Subproyecto 112)	10.000.000	0,39%
2211	Orientación para la vida personal, social, profesional y vocacional (Subproyecto 111)		0,00%
2212	Dotación básica (Por reposición o adición al contrato)	10.000.000	0,39%
2213	Dotación menaje alimentación (Por reposición)	2.500.000	0,10%
2214	Encuentros familiares (Casa de Acogida y Casa de Protección)		0,00%
2215	Otros gastos (Otros ingresos)	0	0,00%
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		**935.637.441**	**36,47%**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2300	**3. GASTOS GENERALES**		
2301	Servicios públicos	63.677.369	2,48%
2302	Mantenimiento y reparaciones instalaciones locativas	8.000.000	0,31%
2303	Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados	48.000.000	1,87%
2304	Reparación y mantenimiento de dotación institucional	10.000.000	0,39%
2305	Papelería	10.000.000	0,39%
2306	Aseo	30.000.000	1,17%
2307	Transporte personal institución para visitas domiciliarias a los hogares y/o traslado de niños, niñas y adolescentes	72.800.000	2,84%
2308	Gravamen a los movimientos financieros (4 por mil)	12.922.870	0,50%
2309	Gastos bancarios (comisiones, transferencias y chequeras)	4.555.892	0,18%
2310	Servicio de contabilidad	58.424.272	2,28%
2311	Otros (lo que se requiera para el adecuado desarrollo de la modalidad)	0	0,00%
2312	Otros gastos (Otros ingresos)		0,00%
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		**318.380.403**	**12,41%**
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		**2.565.226.000**	**100,00%**

0

Contador y/o Revisor Fiscal	Representante Legal
	
Firma	Firma

(1) NOTA - Revisor Fiscal: Si está obligado legalmente a tener revisor fiscal.

(2) NOTA - Tenga en cuenta que si tiene más de 4 modalidades en un sólo contrato, para calcular el alistamiento debe agregar a la fórmula los datos adicionales (valor cupo de la modalidad según vigencia y la cantidad de cupos). La formula sólo toma las primeras 4 filas (fila 11 a 14)

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CUMPLIMIENTO TALENTO HUMANO			CUMPLIMIENTO PERFIL						CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES					ANEXOS AL CONTRATO				
PERFIL	NOMBRE COLABORADOR	TIPO DE CONTRATO	HOJA DE VIDA	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA LABORAL	CONTRATO FIRMADO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TARJETA PROFESIONAL	ANTECEDENTES DE LA PROFESIÓN	CONTRALORIA	PROCURADURIA	POLICIA	MEDIDAS CORRECTIVAS	INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	AFILIACION SEGURIDAD SOCIAL	COMPROMISO TIEMPO DE DEDICACIÓN	CODIGO ETICO FIRMADO	INDUCCIÓN AL CARGO	COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	EXAMEN OCUPACIONAL	OBSERVACIONES
Coordinador TC# UNIDAD	MARIA ALEJANDRA GOMEZ TAMAÑO	OBRA O LABOR	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Coordinador TC# UNIDAD	BRAYAN MAURICIO URIBE SPULVEDA	OBRA O LABOR	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Auxiliar administrativo	CLAUDIA PATRICIA ROTTERDO CHAVERRA	OBRA O LABOR	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Auxiliar administrativo	LILIANA ANDREA LOPEZ GUTIERREZ LOREXA	OBRA O LABOR	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Psicólogo	ROSA BEATRIZ BETANCURT QUEVEDO	OBRA O LABOR	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Psicólogo	SILVIA ALEJANDRA PEREZ GIL	OBRA O LABOR	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Psicólogo	MARÍA CRISTINA LONDOÑO	OBRA O LABOR	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Trabajador social o profesional en Desarrollo familiar	ANDREA LOPEZ OCHOA	OBRA O LABOR	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Trabajador social o profesional en Desarrollo familiar	MERLIN MARIA PALACIOS VALENCIA	OBRA O LABOR	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Trabajador social o profesional en Desarrollo familiar	MARIA ALEJANDRA QUIROZ ROMERO	OBRA O LABOR	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Nutricionista Dietista	ELIZABETH CRISTINA MARTINEZ ALVAREZ	OBRA O LABOR	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Nutricionista Dietista	MARÍA ISABEL AGUIRRE HIGUITA	OBRA O LABOR	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Profesional de área	CRUZ DORELA MORA PARRA	OBRA O LABOR	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Profesional de área	DANIELA OROZCO RAMIREZ	OBRA O LABOR	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Profesional de área	GLORIA CECILIA CARDONA LONDOÑO	OBRA O LABOR	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Gestor de caso	SARA ELIZABETH MONTOYA MARIN	OBRA O LABOR	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Gestor de caso	ANGIE JHEILINE LONDOÑO LONDOÑO	OBRA O LABOR	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Instructor de taller	VALENTINA ZAPATA LOPEZ	OBRA O LABOR	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Instructor de taller	HILDA SOFIA TORO TORRES	OBRA O LABOR	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Auxiliar de enfermería	XIOMARA SELPA VEIRA GUZMÁN	OBRA O LABOR	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Auxiliar de enfermería	DAHIANA ECHEVERRI GARCES	OBRA O LABOR	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Auxiliar de enfermería	VANESSA MURIA LOPEZ	OBRA O LABOR	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Formador diurno	FLOR ANGELA LOPEZ URREGO	OBRA O LABOR	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Formador diurno	ANGELA MARÍA MUNERA GOMEZ	OBRA O LABOR	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Formador diurno	YESICA ANDREA AMAYA LOPEZ	OBRA O LABOR	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Formador diurno	MARIA DEISY CRUZ VERGARA	OBRA O LABOR	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Formador nocturno	GLORIA PATRICIA GUTIERREZ CRUENTES	OBRA O LABOR	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Formador nocturno	EVELYN JOHANA ORTIZ MIRA	OBRA O LABOR	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Formador nocturno	BETTY CATAÑO OCHOA	OBRA O LABOR	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Formador nocturno	ESTEFANIA HENAO ROJAS	OBRA O LABOR	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Formador nocturno	CARMEN DAIRIS MEJIA MENDEZ	OBRA O LABOR	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Servicios generales	LUZ MARY PUGARÍN JARAMILLO	OBRA O LABOR	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Servicios generales	BEATRIZ ELENA ZAPATA LOPEZ	OBRA O LABOR	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
manipulador de alimentos	DIANA MARCELA MORALES SALAZ	OBRA O LABOR	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
manipulador de alimentos	JOHANA MARIA CADAVID CADAVID	OBRA O LABOR	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
manipulador de alimentos	OSSA LUCIA GUTIERREZ CRUENTES	OBRA O LABOR	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Contadora																					
SIGE																					
auxiliar contable																					

Personal Adicional pago por ICBF	NOMBRE COLABORADOR	TIPO DE CONTRATO	HOJA DE VIDA	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA LABORAL	CONTRATO FIRMADO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TARJETA PROFESIONAL	ANTECEDENTES DE LA PROFESIÓN	CONTRALORIA	PROCURADURIA	POLICIA	MEDIDAS CORRECTIVAS	INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	AFILIACION SEGURIDAD SOCIAL	COMPROMISO TIEMPO DE DEDICACIÓN	CODIGO ETICO FIRMADO	INDUCCIÓN AL CARGO	COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	EXAMEN OCUPACIONAL	OBSERVACIONES
CONDUCTOR	FRANCISCO LUIS GIRALDO ARIAS	OBRA O LABOR	SI	SI	N/A	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	

Personal Adicional pago por el operador	NOMBRE COLABORADOR	TIPO DE CONTRATO	HOJA DE VIDA	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA LABORAL	CONTRATO FIRMADO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TARJETA PROFESIONAL	ANTECEDENTES DE LA PROFESIÓN	CONTRALORIA	PROCURADURIA	POLICIA	MEDIDAS CORRECTIVAS	INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	AFILIACION SEGURIDAD SOCIAL	COMPROMISO TIEMPO DE DEDICACIÓN	CODIGO ETICO FIRMADO	INDUCCIÓN AL CARGO	COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	EXAMEN OCUPACIONAL	OBSERVACIONES

PERFIL COORDINADOR

Coordinador de modalidad: Es un profesional con título otorgado por una institución universitaria legalmente reconocida en Colombia, por la autoridad competente para ello. Debe contar mínimo **con dos (2) años de experiencia profesional certificada en la implementación o desarrollo de programas, proyectos o servicios de protección integral.** Si el título fue obtenido en el exterior, debe estar convalidado de acuerdo con los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional.

PERFIL AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Auxiliar Administrativo: Debe tener como mínimo formación de bachiller y experiencia relacionada con área administrativa.

PERFIL PSICOLOGO

Psicólogo: Debe poseer título otorgado por una institución universitaria o de educación superior, legalmente reconocida en Colombia, por la autoridad competente para ello, tarjeta profesional (tarjeta profesional expedida por COLPSIC después de 2006 y registro en Secretaría de Salud con anterioridad a dicho año), certificado de antecedentes profesionales y contar mínimo **con una(1) año de experiencia profesional certificada en programas, proyectos o servicios de protección integral.** Si el título fue obtenido en el exterior, debe estar convalidado de acuerdo con los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional.

PERFIL TRABAJADOR SOCIAL O PROFESIONAL EN DESARROLLO FAMILIAR

Trabajador social o profesional en desarrollo familiar: debe poseer título otorgado por una institución universitaria o de educación superior, legalmente reconocida en Colombia, por la autoridad competente para ello, tarjeta profesional y contar mínimo con **un (1) año de experiencia profesional certificada en programas, proyectos o servicios de protección integral**. Si el título fue obtenido en el exterior, debe estar convalidado de acuerdo con los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional.

PERFIL PROFESIONAL DE ÁREA

Profesional de área: debe poseer título otorgado por una institución universitaria o de educación superior, legalmente reconocida en Colombia, por la autoridad competente para ello, tarjeta profesional (para las profesiones que están reglamentadas por ley) y contar mínimo con un **(1) año de experiencia profesional certificada en programas, proyectos o servicios de protección integral.** Si el título fue obtenido en el exterior, debe estar convalidado de acuerdo con los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional. Es un profesional que el operador determine que se requiere para la prestación del servicio con atención directa a las niñas, los niños y los adolescentes, de acuerdo con las características de la población que se atiende y la Propuesta de Implementación y Cualificación - RIIC.

PERFIL NUTRICIONISTA DIETISTA

Nutricionista Dietista: Debe poseer título otorgado por una institución universitaria o de educación superior, legalmente reconocida en Colombia, por la autoridad competente para ello, contar con tarjeta profesional y con mínimo **seis (6) meses de experiencia profesional certificada en la implementación o desarrollo de programas, proyectos o servicios de protección integral.**

PERFIL GESTOR DE CASO

Gestor de caso: Debe poseer título profesional en psicología, trabajo social, desarrollo familiar, antropología, sociología o pedagogía (cuando se trate de modalidades con mayoría de población étnica, se recomienda que el profesional sea antropólogo o sociólogo), otorgado por una universidad, institución universitaria o de educación superior, legalmente reconocida en Colombia, por la autoridad competente para ello, tarjeta profesional (para las profesiones que están reglamentadas por ley) y contar mínimo con **un (1) año de experiencia profesional certificada en programas o proyectos sociales o en atención directa con niños, niñas y/o adolescentes.** Si el título fue obtenido en el exterior, debe estar convalidado de acuerdo con los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional.

INSTRUCTOR DE TALLER

Instructor de taller: Persona con educación formal o no formal y contar mínimo **con un (1) año de experiencia.** Realiza entre otras funciones, el fortalecimiento de actividades formativas y entrenamiento específico en habilidades vocacionales, ocupacionales, artísticas, culturales, recreativas o deportivas, de acuerdo con los intereses de los niños, las niñas y adolescentes.

PERFIL AUXILIAR DE ENFERMERIA

Auxiliar de enfermería: Técnico o tecnólogo en enfermería y contar mínimo con **un (1) año de experiencia laboral en el tema.** Realiza entre otras funciones, formación en promoción de la salud y prevención de la enfermedad, hábitos de cuidado y auto cuidado, vida saludable, apoyo en la gestión para la valoración y atención oportuna en salud y presta primeros auxilios en caso de requerirse, a los niños, las niñas y los adolescentes. El auxiliar de enfermería no debe realizar actividades de formador, a menos que sea el reemplazo para las modalidades de discapacidad.

FORMADOR

Formador: Debe tener como mínimo con formación de bachiller y un (1) año de experiencia laboral especifica en la población atendida.

AUXILIAR NOCTURNO

Auxiliar nocturno: debe tener como mínimo formación de bachiller y **un (1) año de experiencia relacionada con la población atendida.**

SERVICIOS GENERALES Y COCINA

Personal del área de servicios: está compuesta por el talento humano que desarrolla los servicios de aseo y limpieza, cocina, portería.

JUSTIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO ADICIONAL

MODALIDAD DE INTERNADO

SEDE GIRARDOTA

1. Psicólogo 1 TC

A través del presente comunicado, se pretende escalar la solicitud de agregar a la nómina de talento humano, una profesional en el area de psicologia, con el fin de equilibrar y acompañar al area desde las gestiones que implican el desplazamiento a diferentes entidades para dar cumplimiento a los procesos de antecion interinstitucionales que requieren las niñas, adolescentes y jovenes, como atencion psicologica especializada, citas de neurologia y psiquiatría, toda vez que debido a la demanda de asuntos asociados a los procesos de atención, así como el desarrollo de otras tantas obligaciones que aparecen sobre la marcha, sobrepasan las capacidades en horario y disposición de las dos psicologas que actualmente conforman el talento humano de la modalidad, contribuyendo a una mayor dispocision en tiempo de las profesionales para realizar proceso .

Las funciones donde participa activamente el cargo solicitado son:

- Acompañar a las niñas, adolescentes y jóvenes a procesos de intervención complementarios para el fortalecimiento de la salud mental, Intervención terapéutica, neurológica y psiquiátrica.
- Realizar y entregar informes e insumos generados a partir de las orientaciones brindadas por los profesionales especializados a los profesionales de psicología del equipo institucional garantizando la ortografía, diligenciamiento de fechas, sesiones, tiempo de intervención y firma de todos los registros generados.
- Auditar el control, manejo y suministro de medicamentos psiquiátricos, con el fin de prevenir la descompensación emocional por la falta de adherencia.
- Generar espacios de psicoeducación con familias y redes de apoyo frente al manejo del diagnóstico y tratamiento farmacológico.

- Gestionar y reclamar medicamentos de naturaleza psiquiátrico o neurológico en las diferentes entidades, así como realizar las acciones articuladas necesarias para garantizar la entrega de los mismos en los tiempos que correspondan.
- Articularse con el área de salud con el fin de reportar de manera inmediata a los equipos institucionales en los casos que exista poca adherencia al tratamiento farmacológico de las niñas, adolescentes y jóvenes.
- Sensibilizar y psicoeducar a las niñas, adolescentes y jóvenes frente a al proceso que se lleva a cabo con los diferentes especialistas.
- Formar al personal institucional en estrategias de intervención en crisis.
- Garantizar el cumplimiento del código ético, dentro y fuera del consultorio.
- Mantener actualizada las bases de datos de las beneficiarias a cargo, y todas aquellas que considere pertinentes para garantizar el proceso de atención y los tiempos de cumplimiento.
- Participar activamente en los STAFF con el equipo de psicología donde se aporte información sobre los logros o dificultades de las NAJ que asisten a los espacios especializados.
- Activar rutas externas en los casos que así lo determinen los equipos interdisciplinarios.
- Participar en la construcción conjunta de propuestas conceptuales, estratégicas y metodológicas, para la implementación de procesos psicológicos e institucionales en beneficio de la población atendida.
- Realizar y ejecutar cronograma de actividades mensual.
- Hacer un uso responsable del correo institucional y los demás materiales lúdicos y pedagógicos destinados para la atención.
- Asistir a eventos en representación del programa y multiplicar los conceptos allí adquiridos.
- Participar activamente en las reuniones del equipo de trabajo y asistir a talleres o eventos organizados por la entidad a nivel nacional.
- Las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo, lo mismo que las actividades descritas en los procesos de ejecución conjunta con otros profesionales.

2. Conductor: 1 TC

Objetivo: Realizar las labores de transporte institucional a los beneficiarios y colaboradores brindando comodidad en el logro de los objetivos de atención institucional

Contextualización

El instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara cuenta para el servicio de la modalidad con un vehículo automor el cual genera calidad en la prestación del servicio y eficacia en los procesos atendidos. Teniendo en cuenta que en la fase inicial las beneficiarias requiere de valoraciones médicas, odontológicas y demás proceso de salud, donde por proceso de adaptación las niñas, adolescentes y/o jóvenes se tornan ambivalentes en el proceso de restablecimiento de derechos, dando lugar a constantes evasiones durante dichos tramites, es por ello que el transporte institucional se prioriza las atenciones en salud, procesos de psiquiatría y neurología donde por sus condiciones particulares las beneficiarias requieren de este servicio por la vulnerabilidad que presentan ante la exposición de servicio público. También se transportan las beneficiarias a los diferentes centros educativos garantizando el derecho a la educación.

3. Educadora 2- TC

Objetivo del cargo: Acompañar el proceso cotidiano de vida de las niñas, adolescentes y jóvenes para apoyar su proceso formativo bajo las normas y preceptos establecidos en los fundamentos institucionales, los lineamientos de bienestar Familiar y código ético, articulándose con los demás integrantes del equipo interdisciplinario y apoyando la labor de los especialistas de área.

Actividades

- Planear y evaluar actividades desde la concepción pedagógica de la Institución.
- Acompañamiento a las beneficiarias en la realización de las actividades programadas de 12:30am a 12: pm
- Llevar los registros de asistencia y controles necesarios.
- Asistir a las reuniones que se convocan.
- Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
- Brindar capacitación y acompañamiento continuo a las beneficiarias, participando activamente de sus actividades diarias
- Velar en cada momento por el bienestar integral de las beneficiarias.
- Aplicar correctivos pedagógicos de acuerdo con las normas preestablecidas en el pacto de convivencia.

- Estar en permanente contacto directo con de las beneficiarias, buscando rescatar en ellos normas, valores y principios éticos y religiosos, a través de diferentes actividades programadas.
- Propender por la constante motivación de las beneficiarias frente a los cambios de actitud y comportamiento que les permita asimilar las normas de la institución desde un discurso positivo y pedagógico.
- Buscar espacios de "reflexión en la acción" diariamente, como recurso pedagógico, característico del programa.
- Inculcar a las beneficiarias el sentido de pertenencia por la Institución.
- Reforzar a las beneficiarias frente a la necesidad de aprovechar la medida de protección.
- Educar a las beneficiarias frente al autocuidado, el respeto y la responsabilidad de su propia vida y de sus pertenencias.
- Reportar a la Coordinación y a los integrantes del equipo interdisciplinario las situaciones que ameriten ser evaluadas de acuerdo con los objetivos en el proceso de atención individual.
- Acompañar a las beneficiarias a la hora de estudio programada.
- Dar cuenta de los avances y obstáculos que se visualizan en el proceso de cada beneficiaria, desde lo cotidiano y en la convivencia.
- Acompañamiento en las salidas extramurales y recreativas que se programan con las beneficiarias.
- Apoyo en el acompañamiento a citas médicas y servicio de urgencias, así como el suministro de medicamentos de acuerdo con la prescripción médica y las recomendaciones de las auxiliares de Enfermería.
- Las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo, lo mismo que las actividades descritas en los procesos de ejecución conjunta con otros profesionales.

4. AUXILIAR ADMINISTRATIVA T C.

Dada la complejidad de la información institucional y los cuidados necesarios de la trazabilidad de la dicha información, se requiere una auxiliar administrativa que apoye la administración y custodia de la gestión documental de la gestión de los casos.

Actividades

- Recibir toda la documentación del proceso de atención de las niñas y adolescentes mediante correo electrónico o en físico.
- Imprimir la información y organizarla por orden alfabético y por áreas, para posteriormente ser archivados en los anexos de historias de atención (esto se realiza con cada uno de los casos en las diferentes fases del proceso).
- Abrir los anexos de historias de atención como lo pide el lineamiento y cerrar el anexo de historia como corresponde de acuerdo al lineamiento.
- Hará los envió del anexo a la autoridad administrativa dentro de los tiempos establecidos.
- Llevará el control de egresos que reposan en la sede.
- Verifica y hace seguimiento al cumplimiento de las fechas en las valoraciones iniciales con sus respectivas gestiones.
- Brindar la información que requieran los equipos
- De igual modo deberá llevar el control de los registros, entregas y salidas de la información.
- Hace seguimiento para la adecuada gestión documental con sus respectivas fechas y exigencias de acuerdo al lineamiento, durante la permanencia de la beneficiaria en el medio institucional.
- Reporta las novedades presentadas en el SIM, (ingresos, evasiones, reintegros)
- Alimenta el archivo digital de manera organizada.
- Recibe, descarga e imprime las evidencias de todas las actividades realizadas en el diario vivir y demás programaciones a nivel institucional.
- Brinda al área administrativa o supervisor del contrato la información requerida de acuerdo a la gestión documental a cargo.
- Realiza las bases de datos solicitadas con relación a las beneficiarias.
- Registrar y verificar el préstamo de documentos relacionados a los anexos de la historia de atención.
- Reporta novedades al área administrativa en caso de que haya perdida de información de los anexos de atención.
- Activa la ruta para recuperación de documentos, establece denuncias por hurto o perdida e información confidencial de los anexos de la historia de atención o relacionada a la ejecución del contrato

JUSTIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO ADICIONAL

MODALIDAD DE INTERNADO

SEDE SAN PEDRO

CARGO: Coordinadora

TIEMPO DE DEDICACIÓN: ½ tiempo adicional

El lineamiento establece que la o el profesional que ocupe este cargo, debe cumplir con una intensidad horaria de ½ tiempo por 50 cupos, sin embargo, dentro de la sede San Pedro, se tiene en cuenta como valor agregado al servicio, la contratación de las profesional para este cargo de tiempo completo, dadas las múltiples funciones que desde la institución se desarrollan desde la coordinación, lo que se evidencia en la cantidad de variables evaluadas para los procesos de supervisión; adicional, estas funciones no son apoyadas por otras de las profesionales de la institución como pedagogía, psicología o trabajo social, al contrario, el área de coordinación es un apoyo para el área familiar en cuanto a contacto con redes de apoyo y familias, así mismo, con las autoridades administrativas; de igual manera, la profesional de coordinación en la institución es muy demandada por parte de las beneficiarias y de las redes de apoyo. Por otro lado, para el municipio de San Pedro, desde el inicio de la modalidad, se ha dificultado mucho la consecución de un profesional medio tiempo para esta área, dado la poca posibilidad que el profesional que ocupe este cargo tiene de desplazarse a la ciudad a desempeñar otra función en otra empresa por el tiempo de desplazamiento y en el municipio, hay muy pocas posibilidades de desempeñar un cargo en otra entidad. Finalmente, es necesario aclarar que, desde hace ya varios años, este cargo en la Sede San Pedro, por parte de la Supervisión del contrato, ha sido aprobado tiempo completo pese a lo establecido en el lineamiento dado a la necesidad expuesta.

CARGO: Nutricionista

TIEMPO DE DEDICACIÓN: 60 horas adicionales

Se solicita que la nutricionista cubra 60 horas más, dado que el área, es una de las que más requiere intervención de la profesional tanto para el proceso de acompañamiento durante los momentos de la alimentación del día con las niñas como para la realización de actividades de promoción y prevención, respuesta a las exigencias de la Guía de Metrología, compras locales, apoyo directo diariamente a las actividades del Eje Ambiental, esta profesional es la directa responsable del Servicio de Alimentación, adicional, acompaña a través de la verificación y apoyo el área de salud, dado que es ella quien debe dar respuesta a través de informes y seguimientos de los procesos relacionados con ésta área, esto se puede evidenciar a través de la cantidad de variables que son evaluadas durante los procesos de supervisión y de licencia, sin la posibilidad que otra profesional diferente a la nutricionista pueda suplir las funciones que a ella le corresponden. Adicional, para el municipio de San Pedro, desde el inicio de la modalidad, se ha dificultado mucho la consecución de un profesional medio tiempo para esta área, dado la poca posibilidad que estas profesionales tienen de desplazarse a la ciudad a desempeñar otra función en otra empresa por el tiempo de desplazamiento y en el municipio, hay muy pocas posibilidades de desempeñar la profesión en otras entidades.

CARGO: Formadora (Enfoque diferencial)

TIEMPO DE DEDICACIÓN: Tiempo completo

Se solicita una de las formadoras dado que la institución actualmente ha tenido el ingreso de varias beneficiarias con muchas dificultades a nivel mental y de comportamiento, lo que acarrea un mayor nivel de responsabilidad en el proceso de acompañamiento a las actividades diarias y procesos por fuera de la institución, contando en la actualidad con algunas beneficiarias diagnosticadas con retraso mental, aparte de aquellas que presentan otros diagnósticos cognitivos y psiquiátricos (al menos 14 de ellas) y las que se encuentran en proceso de valoración neuropsicológica y psiquiátrica, identificándose en estas, la necesidad de acompañamiento constante y personalizado; para tal fin, se solicita que se apruebe una formadora tiempo completo que se encargue específicamente de estos casos donde el cuidado debe ser constante y efectivo con el fin de evitar situaciones que puedan poner en riesgo la integridad de estas beneficiarias, a esto se suma, las especificaciones de acuerdo al nuevo lineamiento, donde todas las beneficiarias independiente de su perfil son merecedoras a cualquier institución, en este caso, se prevé un aumento de permanencia hospitalaria y atención en

salud, siendo necesario este perfil para brindar apoyo al área de psicología y de enfermería. Además, el lineamiento es especifico en dar directrices frente a la atención diferencial, evidenciándose a nivel institucional, que hay momentos en el que estas beneficiarias deben ser atendidas de manera prioritaria, individual e inmediata, requiriendo que en estos casos que son muchos, se deje solo al resto del grupo, así mismo, se hace mitigación a partir de este apoyo a la presencia de situaciones de riesgo, las cuales se presentan con poca frecuencia gracias a un sin número de actividades de contención e identificación inmediata de situaciones, lo que se logra abarcar a través de las labores que desempeña esta formadora como parte de apoyo al equipo psicosocial. Se resalta que hasta el anterior contrato este perfil se encuentra autorizado.

CARGO: Formadora Diurna

TIEMPO DE DEDICACIÓN: Tiempo completo

Se solicita esta formadora adicional, dado que en la sede de San Pedro, contamos con 50 cupos de niñas, Adolescentes y jóvenes, a quienes les debemos garantizar un servicio completo, dándoles un mejor acompañamiento y teniendo en cuenta que, una sola educadora puede cumplir solamente con una intensidad de 8 horas diarias, lo que se encuentra establecido por el reglamento de trabajo; por tanto, durante el tiempo restante, son muchas las actividades del diario vivir que no quedarían con acompañamiento en el tiempo diurno, dado que las actividades del diario vivir en la institución comienzan a partir de las 6:00 am, por tanto, el turno de una única formadora solo se podría sostener hasta las 2:00 pm, es decir, que las beneficiarias estarían sin acompañamiento desde esta hora hasta las 10:00 pm que ingresarían las formadoras nocturnas, evidenciándose la necesidad de una segunda educadora para cubrir resto de tiempo diurno. En este sentido se resalta que, son las educadoras quienes están todo el tiempo acompañando a las beneficiarias en el diario vivir, en la formación y el cumplimiento de la norma y la disciplina, adicional a esto, también apoyan a la pedagoga en la parte escolar y a la auxiliar de enfermería en diligencias y asistencia a citas que se cruzan en San Pedro y Medellín, así como el acompañamiento de las beneficiarias a actividades extracurriculares y en el ingreso y salida del colegio de las niñas más pequeñas con el fin de evitar situaciones de riesgo asociadas a una evasión. Esta formadora desde el inicio de la operatividad en la sede San Pedro ha sido aprobada.

CARGO: Conductor

TIEMPO DE DEDICACIÓN: Tiempo completo

En la actualidad la institución cuenta con un conductor, el cual la mayor parte del tiempo brinda acompañamiento a citas y demás diligencias en la ciudad de Medellín, siendo necesario muchas veces reforzar la cantidad de tareas en la Ciudad por parte de otro conductor externo el cual por cada viaje puede cobrar al menos $140.000, requiriéndose este pago por lo menos 1 o 2 veces por semana. Es importante tener en cuenta que el municipio se encuentra alejado del área metropolitana donde cualquier diligencia puede tardar un día completo, sin embargo, se trata de organizar los grupos para desplazamiento el mismo día, pero no se logra abarcar en estas situaciones todas las necesidades. A esto se suma, que todas las atenciones en salud especializadas y médicas de afiliaciones en la EPS SURA deben ser atendidas en la ciudad, de igual manera, los desplazamientos urgentes pueden ser más constantes dado a las condiciones actuales de la población que está ingresando a la institución, donde muchas de las beneficiaras están presentando dificultades comportamentales, discapacidad cognitiva y mental que requieren atención de urgencia en el área metropolitana.

CARGO: Manipuladora de Alimentos

TIEMPO DE DEDICACIÓN: Tiempo completo

Para brindar a las niñas, adolescentes y jóvenes un mejor servicio de alimentación, la Institución requiere de dos manipuladoras, que sería un valor agregado, ya que una sola no basta para cumplir con las preparaciones establecidas en la minuta, dado la intensidad horaria para la que sería contratada, adicional, la manipuladora de alimentos en las instituciones aparte de cumplir con la función de preparar, debe desarrollar otras actividades contempladas en el lineamiento y en los instrumentos de verificación, lo cual exige mayor tiempo de labor lo que puede desencadenar en un agotamiento laboral, adicional, dentro de las funciones de este perfil, se requiere que esta persona mantenga el espacio de cocina en buenas condiciones higiénicas, agradables, atender a los proveedores en la entrega de alimentos y en la organización del espacio de almacenamiento, así mismo, organizar desinfectar y revisar el menaje de las beneficiarias. Funciones que no alcanzaría a desarrollar de manera eficiente y adecuada una sola persona. En este sentido, desde que inicio de la ejecución del programa en la Sede San Pedro, hemos hecho la solicitud de tener una manipuladora más como valor agregado al servicio, siendo esto aprobado en los diferentes presupuestos.

CARGO: Mantenimiento locativo

TIEMPO DE DEDICACIÓN: Tiempo completo

Desde el mes de enero, la institución ha contado con una persona encargada del proceso de mantenimiento de la institución, debido a que el conductor, es el que cumple estas funciones y pasa la mayor parte del tiempo brindando acompañamiento a citas y demás diligencias en Medellín, por la cantidad de tareas en la Ciudad. Es importante tener en cuenta que el municipio se encuentra alejado del área metropolitana donde cualquier diligencia puede tardar un día completo, sin embargo, se trata de organizar los grupos para desplazamiento el mismo día, pero no se logra abarcar en estas situaciones todas las necesidades. Razón por la cual, se retrasa el mantenimiento de la infraestructura, teniendo que contratar personal externo para que realice dichas tareas. Lo que se ha visto reflejado en el contrato anterior, con la contratación de un aproximado de tres personas externas para dicha mejora, teniendo en cuenta que la población en la actualidad presenta particularidades por los diferentes diagnósticos desde salud mental, por lo que estas beneficiarias en medio de las crisis hacen daño a la infraestructura, siendo necesario realizar constante mantenimiento locativas, para darle cumplimiento a las exigencias establecidas por en Instituto de Bienestar Familiar.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Secretaria de Hacienda	CERTIFICADO		CÓDIGO: PC-PA-003-F06 VERSIÓN: 0

San pedro de los Milagros,

LA SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
CON NIT. 890.983.922-2

CERTIFICA:

Que la **INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA** *identificada con* NIT **890.982.597**, aparece inscrita en el Catastro vigente del municipio como *propietario del* siguiente predio:

Nro. Predio	Dirección	Avalúo Total	P.I	Matricula	Área Total
1-01-009-001-000-000	CR 52A # 42-73/81.	$ 1.187.115.451	100%	01N-437051	2.576 Mts2

Predio EXCLUIDO del pago del impuesto Predial Unificado según lo establecido en el artículo 23, numeral 1 del Acuerdo 045 del de 2022.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado.

Expedido en el municipio de San Pedro de los Milagros, a los ocho (8) días del mes de Abril de 2024.

Cordialmente,

DIEGO ANTONIO ZAPATA ARANGO.
Secretario de Hacienda Municipal.

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Tec - Contabilidad y Finanzas Juan camilo Pérez Medina. Gestor Financiero.		08-Abr-2024
Revisó	Mgtr – Ingeniería Administrativa Diego Antonio Zapata Arango. Secretario de hacienda y gestión financiera.		08-Abr-2024
Aprobó	Mgtr – Ingeniería Administrativa Diego Antonio Zapata Arango. Secretario de hacienda y gestión financiera.		08-Abr-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Nº TRD: 120-06

Powered by CamScanner

Área METROPOLITANA Valle de Aburrá

Certificado Nro. **51465**

CERTIFICADO DE AVALÚO

NUMERO DE DOCUMENTO: NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA NRO. 890982597
NOMBRE: INSTITUTO HERMANAS FRANCISCANAS SANTA C

Municipio	: GIRARDOTA	Sector	: 2
Corregimiento	: 001	Barrio	: 000
Manzana/Vereda	: 0013	Predio	: 00279
Edificio	: 0000	Unidad Predial	: 00000
Derecho	: 100 %	Área Lote	: 0,6484 ha
Área Común Lote	: 0 ha	Área Construcción	: 4.718,76 m²
Área Común Cons.	: 0 m²	Dirección	: S.N
Avaluo	: $ 2.251.724.000	Coeficiente	: 0 %
Vigencia Avaluo	: 2024	Fecha Registro	: 10/05/2002
Notaria	: 0521201	Modelo Registral	: NUEVO
Titulo	: 207	Círculo - Matrícula	: 012 - 53457
Fecha Escritura	: 06/03/2002	Número de la Ficha	: 10812314
Destino Economico	: Religioso	Nro Predial Nal	: (Número Predial Nacional: 05308000100000013027900000000)

AVALÚO VIGENTE

Desde	Hasta	Avalúo Total
01/01/2024	31/12/2024	$ 2.251.724.000

HISTÓRICO DE AVALÚO

Desde	Hasta	Avalúo Total
01/01/2012	31/12/2012	$ 644.776.545
01/01/2013	31/12/2013	$ 664.119.841
01/01/2014	31/12/2014	$ 684.043.437
01/01/2015	31/12/2015	$ 704.564.740
01/01/2016	31/12/2016	$ 725.701.682
01/01/2017	31/12/2017	$ 747.472.732
01/01/2018	31/12/2018	$ 769.896.914

01/01/2019	31/12/2019	$ 814.243.626
01/01/2020	31/12/2020	$ 2.020.120.000
01/01/2021	31/12/2021	$ 2.030.873.000
01/01/2022	31/12/2022	$ 2.091.800.000
01/01/2023	31/12/2023	$ 2.154.554.000

"Salvo que se modifique con posterioridad a la presente fecha, la vigencia fiscal del avalúo catastral descrito en el presente certificado, será a partir del 1° de enero del año siguiente a su expedición."

La presente información no presta merito como prueba paras establecer actos constitutivos de posesión material, siendo competencia de la justicia ordinaria decidir de la materia.

"La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio". - Artículo 29 de la Resolución 1149 del 2021 del IGAC.

Vigencia del certificado: 04/07/2024

JORGE ALBERTO ISAZA GRACIANO
LIDER DE GESTIÓN CATASTRAL (E)